SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A ISABEL VALESKA RUBIO PARRA.**

**RESOLUCION EXENTA N°** _____626_____/ 240.

**CONCEPCION,** 15 JUN. 2017

**VISTOS:**

1) La Resolución Exenta N°7995, (V. y U.), de 06.11.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramo 1, alternativa de postulación individual, subsidio habitacional para grupos emergentes, del Quinto Llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria Isabel Valeska Rubio Parra, ingresada a SERVIU Región del Biobío con fecha 23.05.2017, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N°5917 de fecha 08.06.2017, de la Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38, (V. y U.), de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, la Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Isabel Valeska Rubio Parra.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de la Unidad de Programas Habitacionales, Sectores Medios y PPPF de SERVIU Región del Biobío, se indica que la beneficiaria demoró en la aplicación del subsidio debido a que existió retraso en los trámites asociados a la compraventa del inmueble. A la fecha este problema se encuentra resuelto y cuenta con escritura de compraventa firmada ante notario.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N°1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, el plazo propuesto por el Informe SERVIU resulta suficiente para llevar a cabo las gestiones pendientes y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCION

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

| N° | RUT | NOMBRE BENEFICIARIA | SERIE N° CERTIFICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | | Isabel Valeska Rubio Parra | DS1T1 7-2013 NA02568 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bío Bío

**Roberto Grandón Monsalves**
**Ingeniero Comercial**
**Jefe Depto. Planes y Programas**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

**Distribución:**
- Srta. Isabel Valeska Rubio Parra; domiciliada en calle Cabildo N°7342, Población Diego Portales, Talcahuano.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Programas Habitacionales, Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío – Angélica Fredes Tapia.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.